

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO DE CÁDIZ POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS Y RESERVAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO FORMATIVO QUE SE CITA CONFORME A LO PREVISTO EN LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO DE 2 DE JUNIO DE 2016 POR LA QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS, TALLERES DE EMPLEO Y UNIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA Y DEMÁS NORMATIVA DE DESARROLLO.

Finalizado el procedimiento de selección de personal participante en el proyecto **Escuela Taller “GESTIÓN XXI”** con número de expediente **11/2017/ET/0003**, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de junio de 2016 citada, así como en la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de 7 de diciembre de 2016 (BOJA 107), por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, y en la Resolución de 26 de diciembre de 2017, por la que se regula el protocolo de actuación en los procedimientos de selección del personal formador, directivo y de apoyo en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo aprobados en el marco de la convocatoria aprobada por la citada Resolución quedan constatados los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 10/10/2018, se recibe en copia del acta de la Comisión Mixta de la misma fecha en la que se aprueba la relación definitiva de personas seleccionadas como personal formador de la competencia clave de **matemáticas**, tras haber quedado vacante la plaza y efectuarse un nuevo procedimiento de selección.

SEGUNDO.- Acordándose el 21/09/2018 por la Delegada Territorial de Conocimiento y Empleo en el presente caso la aplicación de la tramitación de urgencia al protocolo de actuación del procedimiento de selección de un nuevo formador de matemáticas, y en consecuencia, acortándose los plazos a la mitad, se constata el transcurso del plazo para la presentación de alegaciones a la lista provisional.


A los referidos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para dictar la presente resolución corresponde a la persona titular de la Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el Resuelve cuarto apartado decimoquinto de las Resoluciones de 26 de diciembre de 2017, por la que se regulan los protocolos de actuación en los procedimientos de selección del personal formador, directivo y de apoyo y de alumnado en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo aprobados en el marco de la convocatoria aprobada por la Resolución 7 de diciembre de 2016 (BOJA 107), por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo.

1

Código Seguro de verificación: vKH/mXieU82rrQ+wwjTvWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA GEMA PÉREZ LOZANO		FECHA	10/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	vKH/mXieU82rrQ+wwjTvWA==	PÁGINA	1/3
 vKH/mXieU82rrQ+wwjTvWA==				

SEGUNDO.- El apartado decimoquinto del Resuelve cuarto, referido a los procedimientos de selección, establece que *Finalizado el plazo anterior, la Comisión Mixta levantará acta por duplicado de todas las actuaciones y de la relación definitiva de las personas seleccionadas, enviando una copia a la entidad promotora para conocimiento de las mismas y otra a la Delegación Territorial correspondiente de la provincia. Dicha Delegación Territorial, en los siguientes cinco días hábiles a la finalización del plazo de alegaciones, dictará resolución en la que se aprobará el listado definitivo de las personas seleccionadas y de las reservas, en función del orden de puntuación obtenido. Este listado se publicará en el Portal web de Formación Profesional para el Empleo. Asimismo, podrá publicarse en los tabloneros de anuncios y Web de la Delegación Territorial correspondiente, en su caso.*

Por todo lo expuesto y, en virtud de lo previsto en las actas levantadas para las sesiones celebradas por la Comisión Mixta, teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho, y demás disposiciones de general y pertinente aplicación

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR EL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAL FORMADOR del proyecto citado que se anexa a la presente.

SEGUNDO.- Mandar publicar la presente Resolución en el portal web de Formación Profesional para el Empleo previsto en la convocatoria, así como en el tablón de anuncios de la Delegación Territorial al objeto de su general conocimiento así como de considerar como efectuada la correspondiente notificación.


Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de 2 meses. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO DE CÁDIZ

Fdo: M.^a Gema Pérez Lozano

Código Seguro de verificación: vKH/mXieU82rrQ+wwjTvWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/ciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA GEMA PÉREZ LOZANO		FECHA	10/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	vKH/mXieU82rrQ+wwjTvWA==	PÁGINA	2/3


vKH/mXieU82rrQ+wwjTvWA==

LISTADO DEFINITIVO SELECCIÓN / BAREMACIÓN PERSONAL FORMADOR DE ET/TE

N.º EXPEDIENTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA
 POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL: 11/2017/ET/0003

DATOS DE LA ENTIDAD PROMOTORA

RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: AYUNTAMIENTO SAN JOSÉ DEL VALLE CIF: P1100010F

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA

ESCUELA TALLER TALLER DE EMPLEO

NOMBRE DEL PROYECTO ET/TE: GESTIÓN XXI

LOCALIDAD: SAN JOSÉ DEL VALLE PROVINCIA: CÁDIZ

OCUPACIÓN OFERTADA: FORMADOR/A DE MATEMÁTICAS N.º DE IDENTIFICADOR DE OFERTA: 01/2018/19101

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS, RESERVAS Y EXCLUIDAS

	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS BAREMACIÓN					PUNTOS ENTREVISTA			Total	Estado
		1	2	3	4	Total	Criterio 1	Criterio 2	Total		
1	CASTRO CARO, M.ª ISABEL	0,000	3,600	1,250	4,175	9,025	13,250	20,500	33,750	42,775	SELECCIONADO/A
2	FIGAREDO RAMIREZ, VALENTINA	0,000	3,050	2,500	1,000	6,550	12,500	18,917	31,417	37,967	RESERVA
3	PONCE NIETO, JOSEFA	0,000	0,000	3,500	2,500	6,000	10,750	19,000	29,750	35,750	RESERVA
4	ROA CIRUELA, ESMERALDA	0,000	14,450	2,000	7,000	23,450	1,333	6,500	7,833	31,283	RESERVA
5	CASTRO MARTINEZ, MARIA CARMEN	0,000	0,000	3,500	5,000	8,500	2,667	12,333	15,000	23,500	RESERVA
6	BELTRAN RODRIGUEZ-RUBIO, NATIVIDAD	0,000	0,930	3,500	1,500	5,930	3,167	12,833	16,000	21,930	RESERVA
7	GARCIA RODRIGUEZ, ANTONIO	0,000	7,933	2,500	0,000	10,433	1,167	6,333	7,500	17,933	RESERVA
8	GONZALO CASTANEDO, AFRICA ANGELEZ	0,000	6,900	2,500	1,750	11,150	0,000	-	-	11,150	EXCLUIDA(3)

BAREMO (Puntos)	ENTREVISTA (Puntos)
1. EXPERIENCIA PROFESIONAL 2. EXPERIENCIA DOCENTE 3. NIVEL DE FORMACIÓN 4. ASISTENCIA A CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO	CRITERIO 1: Grado de conocimientos acerca de la normativa nacional y Autonómica que regula el programa de ETCOTE y los Certificados de Profesionalidad CRITERIO 2: Competencias docentes, según la cualificación profesional de docencia de la Formación Profesional para el Empleo tal y como establece el Real Decreto 1096/2011, de 22 de julio

ESTADO Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
ESTADO Seleccionada Reserva Excluida	(1) Incumplimiento del perfil profesional (2) Documentación no válida o insuficiente (3) Otros: Especificar

OBSERVACIONES

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

(3)Otros: desconocimiento de la normativa aplicable a a ET/TE, en virtud del RESUELVE SEXTO 3.1, de la Resolución de la Dirección General de FPE, por la que se regula el protocolo de actuación en los procedimientos de selección del personal formador, directivo y de apoyo en los proyectos de ET/TE aprobados en el marco de la convocatoria aprobada por Resolución de 7 de diciembre de 2016 de esta misma Dirección General (BOJA n.º 238), el cual establece que si "la persona candidata obtuviera una puntuación de 0 en cualquiera de los criterios valorados en la entrevista, quedará excluida del proceso de selección"

COMISIÓN MIXTA:

	APELLIDOS Y NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTA	ALMAGRO LOBATO, M.ª FRANCISCA	
VOCAL	COLÓN BALLESTEROS, ANTONIO DAVID	
SECRETARIA	CARRIÓN SANTOS, M.ª DEL ROSARIO	

En Cádiz, a 10 de octubre de 2018

Código Seguro de verificación: vKH/mXieU82rrQ+wwjTvWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA GEMA PÉREZ LOZANO	FECHA	10/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/3



vKH/mXieU82rrQ+wwjTvWA==